

IEM-CA-119/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

C. Maribel Arriaga Rangel

Se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Instituto, el Acuerdo de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso dentro del expediente citado al rubro, en el cual se determinó de forma conducente:

"...esta Secretaría Ejecutiva determina que no es competente para conocer de la queja planteada por Maribel Arriaga Rangel y estima que resulta de la competencia de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Partido Acción Nacional y por ende se instruye remitir el original del escrito de queja en original a la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Comité Ejecutivo Estatal del citado instituto político en Michoacán, en términos del artículo 27 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias.."

Se fija, siendo las 20:48 hrs del día 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

